



ORDEN

Visto el expediente tramitado para la adjudicación del contrato de obras consistente en las: "OBRAS DE MEJORA EN EL VELODROMO".

Visto el presupuesto presentado por OBRAYPRO S.L., por un importe total de 48.017,85 € I.V.A. incluido

Teniendo en cuenta que nos encontramos ante un contrato menor, al no exceder su importe de 50.000 € ni del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, de acuerdo con los dispuesto en el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre (TRLCSP), y en base a la delegación de atribuciones efectuada por la Junta de Gobierno Local en su sesión de 13 de Junio de 2.013, y visto el contenido de los artículo 127.2 de la Ley de Bases y art. 44 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el presente

HE RESUELTO

Primero: Aprobar el expediente de contratación por importe de 48.017,85 euros I.V.A. incluido.

Segundo: Adjudicar dicho contrato a OBRAYPRO S.L., con nº C.I.F. B-06362453 y con domicilio en C/ Valencia nº 41, 06800 Mérida (Badajoz), la ejecución de la obra consistente en las: "OBRAS DE MEJORA EN EL VELODROMO".

Tercera: Notificar esta orden al interesado y publicarla en el perfil del contratante, según lo preceptuado en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Mérida, 19 de diciembre de 2.013
EL DELEGADO DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Fdo.: Damián Daniel Serrano Dillana